



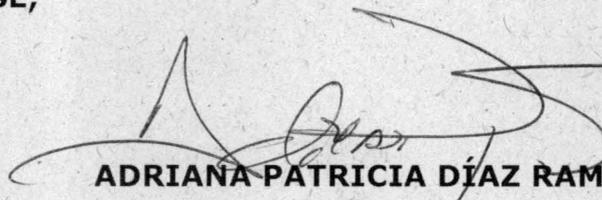
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Bertha Hernández Moreno
Demandado	Luis Eduardo Beltrán Capador
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00342 00
Asunto	Declara desierto recurso de apelación
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 82, este despacho,
DISPONE,

*Declarar desierto el recurso de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del numeral 3º del artículo 322 del CGP, toda vez que el apelante no sustentó el recurso en debida forma y de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

